







"La Igualdad y No Discriminación los garantes de una Cultura Institucional para la Administración Pública de Baja California".

Meta: 44MT

Diseñar la estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal

PRODUCTO META:

Estrategia de implementación de la ENAPEA a nivel municipal con plan de trabajo e indicadores.

Baja California, noviembre 24 de 2018.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









ÍNDICE

INTRODUCCION	3
DIAGNOSTICO	5
MODELO DE IMPLEMENTACIÓN	16
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
Viabilidad técnica:	17
Capacidad institucional:	19
Medios y fines:	19
PROPUESTA DE ACUERDO	22
PROYECTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO:	22
b) PROYECTO DEL MUNICIPIO DE TECATE:	28
Medidas de seguimiento:	34
CONCLUSIONES	35
BIBLIOGRAFIA	37

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









INTRODUCCION

El problema del embarazo en adolescentes ha permanecido latente en el Estado Mexicano, es por eso que se está consolidando una Estrategia integral para su prevención.

El diagnóstico marco que el Gobierno Federal realizó tiene cifras que representan un reto para toda la sociedad mexicana, el estimado que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) enmarca son que de la población adolescente del país alrededor de 22.4 millones de mujeres y hombres entre 10 y 19 años de edad, encontraron que en este grupo de edad la tendencia de nacimientos en madres adolescentes ha sido en crecimiento.

Los indicadores de salud sexual y reproductiva de adolescentes por entidad federativa respaldan esa conclusión. En el caso de Baja California las proyecciones de CONAPO hacia 2030 son en una TGF en el rango de edad 15-19 años hacia una ligera tendencia a disminuir. Sin embargo, esto alienta a que esta importante política pública se implemente de forma idónea para integrar mejores expectativas de vida a este sector poblacional.

El esfuerzo integral del Estado Mexicano, ha ido sembrando pautas relevantes en todas las entidades federativas, siendo muy representativo abocar las estrategias a los municipios donde se han identificado factores de incidencia que hacen oportuno focalizar la estrategia que se ha diseñado.

Las condiciones adversas de vida que enfrentan las mujeres adolescentes que se embarazan, la problemática para lograr un pleno desarrollo de su personalidad y proyectos de vida y sobre todo la incidencia en su salud de forma perniciosa obligan al Estado de Baja California a integrar plenamente las experiencias que están siendo exitosas en otras latitudes.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes se encuentra inserta en el marco constitucional y legal de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, sus derechos a una salud sexual reproductiva, a una vida libre de violencia. Y el diseño general que tiene se integra primordialmente en los ámbitos de salud, educación y desarrollo.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente sus derechos sexuales y reproductivos.

Los objetivos específicos de la ENAPEA son:

- a) Contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de las y los adolescentes en México;
- b) Propiciar un entorno habilitante que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo;
- c) Asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción programada, para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad del varón en el ejercicio de la sexualidad;
- d) Incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual reproductiva para adolescentes;
- e) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir una educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".







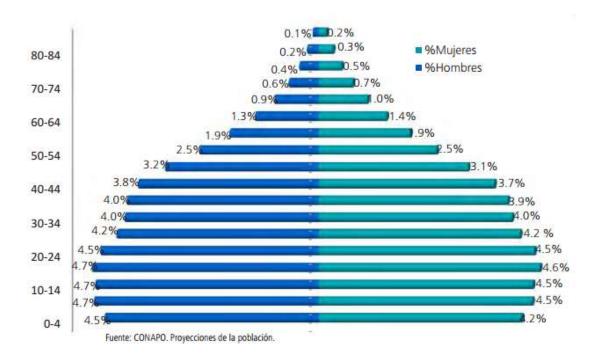


DIAGNOSTICO

En el caso concreto se elaboró una ruta metodológica para que en los municipios de Playas de Rosarito y de Tecate se implemente la Estrategia, toda vez que el ámbito municipal al conformar el primer contacto del ciudadano, y la proximidad a todos los problemas situacionales del individuo, tiene una relevancia para el éxito de la misma.

Se partió de la realidad en donde las proyecciones de CONAPO, estiman que Baja California para el 2019 contará con tres millones 682 mil 63 habitantes; representando el 2.9% de la población total del país. Así mismo el diagnóstico estratégico que tiene el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de Baja California, identifica plenamente que nuestra población es predominantemente joven.

Pirámide de población de Baja California 2014



FUENTE: DIAGNOSTICO ESTRATEGICO. PAGINA 23 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2014-2019.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









Por tanto, la agenda de los temas de las mujeres es prioritaria, destacando que *la discriminación contra las mujeres viola los principios de igualdad de derechos y dificulta la participación de la mujer, en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su comunidad.* ⁱ

Baja California es una entidad federativa del noroeste de México, que cuenta con cinco municipios, y una dinámica demográfica interesante por su situación fronteriza, los indicadores de población demuestran que las niñas, niños y adolescentes concentran la burbuja poblacional más creciente, y tratándose de la salud sexual y reproductiva encontramos que la edad mediana (25-34 años) de edad de mujeres que usan su primer método anticonceptivo el promedio en BC es 21.8 años, la nacional es 21.9. El porcentaje de adolescentes que usan método anticonceptivo en su primera relación sexual es en BC de 56.9%, por encima del promedio nacional 54.8%. El porcentaje de mujeres en edad fértil que usaron condón en su primera relación sexual es de 83.2% en relación al 84.5% nacional. En el indicador de adolescentes que no usaron métodos anticonceptivos en su primera relación sexual porque "no creyeron que podrían quedar embarazadas" para BC es 23.4%, en contraste con el porcentaje nacional de 17.8%. El indicador de prevalencia anticonceptiva en Mujeres en Edad Fértil Sexualmente Activas (MEFSA) es de 77.7% en BC contra 75.6% nacional. Porcentaje de MEFSA que obtiene anticonceptivos en instituciones públicas en BC 63.3% contra 69.4% nacional. Porcentaje de necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos 4.1% en BC, la nacional es 4.5%. Porcentaje de mujeres embarazadas que declararon al momento de la encuesta que su embarazo era "no planeado, o no deseado" 34.1% en BC, a nivel nacional un 36.4%. Atención prenatal durante el primer trimestre de embarazo 89.3% en BC, 86.9% Nacional."

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









El estado de Baja California ha identificado en el embarazo de adolescentes el grave problema de salud pública que representa, en casos incluso una violación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. En el periodo 2000 a 2012 cuenta con registro estadístico de alrededor de 5 millones de nacimientos en madres menores de 20 años, 74 mil de madres menores de 15 años. Por ello el Estado se ha abocado en su agenda política a la atención integral de esta problemática.

Los Municipios donde se focaliza este trabajo son Playas de Rosarito y Tecate y son las dos municipalidades con más rezagos en la entidad. Al momento de su creación (1995), el municipio de Rosarito concentró al 2.4% de la población total del Estado. Para el año 2000, el municipio contó con una población de 63,420 habitantes, su tasa de crecimiento es del 6.35% anual y la densidad de población es de 123 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de hombres es relativamente mayor al de mujeres. Para el año de 1995, se dieron 1,186 nacimientos y 183 defunciones y en el año 2000 hubo 1,413 nacimientos y 198 defunciones. De acuerdo a datos del CONAPO, en el año 2010 el municipio tuvo 77,661 habitantes. En el caso de Tecate de acuerdo a los datos del Censo General de Población y Vivienda del 2000, el Municipio tenía 77,795 habitantes los cuales representan el 3.12 por ciento de la población del Estado, la tasa de crecimiento del periodo 1995-2000 es de 4.43.

En el caso del Municipio de Playa de Rosarito se identificó estadística que si bien denota que el embarazo en adolescentes mayores de quince años va en disminución, esto sigue siendo un problema en el municipio: hacia 2014 se registraron 303 nacimientos de madres adolescentes, hacia 2017 fueron 223 en total, y en lo que va de 2018 a agosto se tenían registrados 145 nacimientosⁱⁱⁱ

Para el Municipio de Tecate se identificó estadística que si bien denota que el embarazo en adolescentes mayores de quince años va en disminución, esto sigue

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".







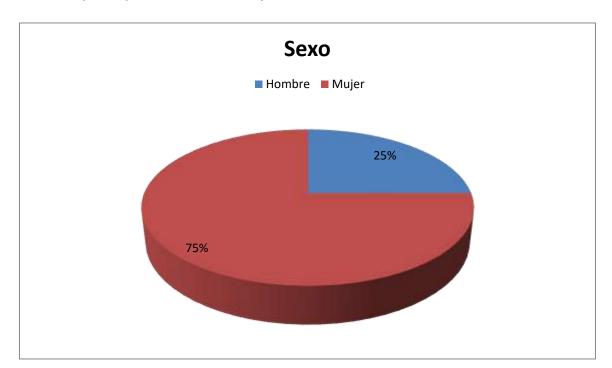


siendo un problema en el municipio: hacia 2014 se registraron 324 nacimientos de madres adolescentes, hacia 2017 fueron 255 en total, y en lo que va de 2018 a agosto se tenían registrados 170 nacimientos^{iv}, lo cual es preocupante porque es el Municipio más pequeño en el Estado y la incidencia sigue siendo alta.

En ejercicios de sondeo con los asistentes a los trabajos de este instrumento, encontramos aspectos interesantes sobre la percepción y conocimiento de la problemática:

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO

Sexo de participantes en los trabajos:



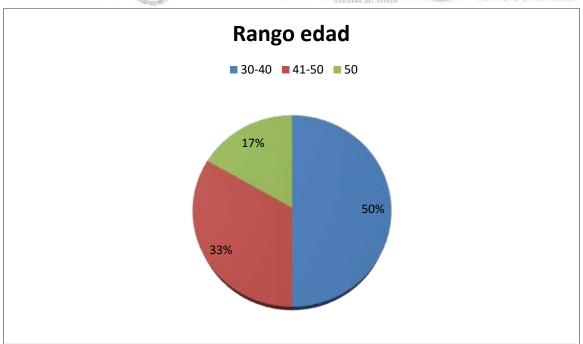
[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

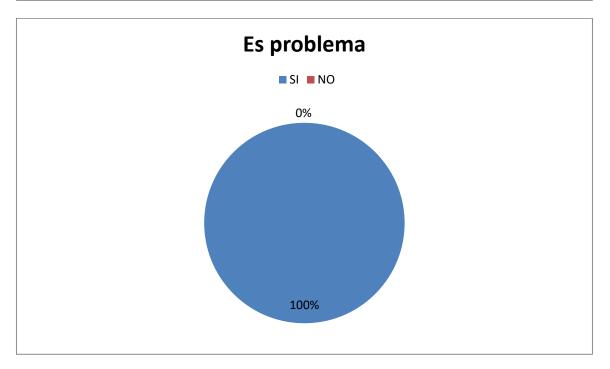












De forma unánime todos consideran que es una problemática del Estado mexicano el embarazo en adolescentes.

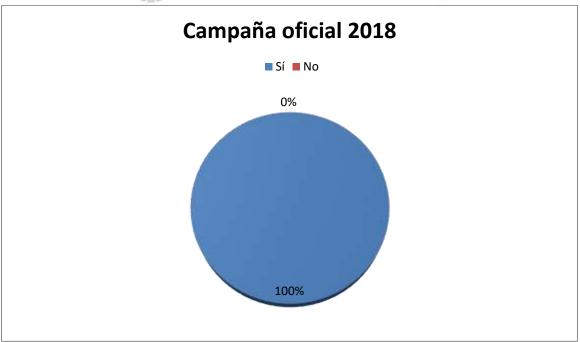
[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



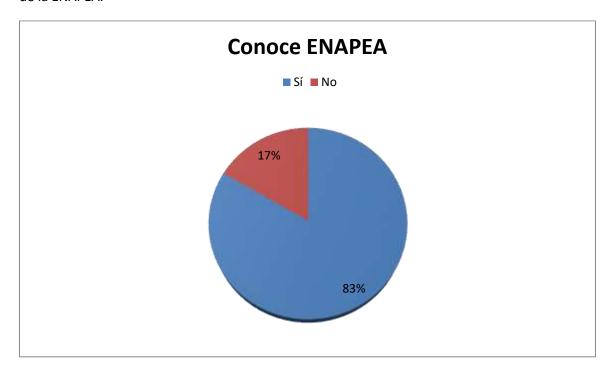








En este municipio todos los actores estratégicos han conocido por algún medio la campaña oficial de la ENAPEA.



[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

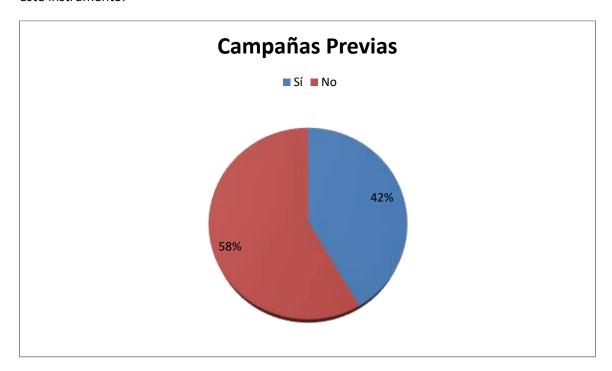








En el municipio de Playas de Rosarito la mayoría si identifica a la ENAPEA, y había escuchado de este instrumento.



Así mismo encontramos que casi no había experiencias previas en trabajos sobre el tema, ni involucramiento directo con campañas afines en el Municipio.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



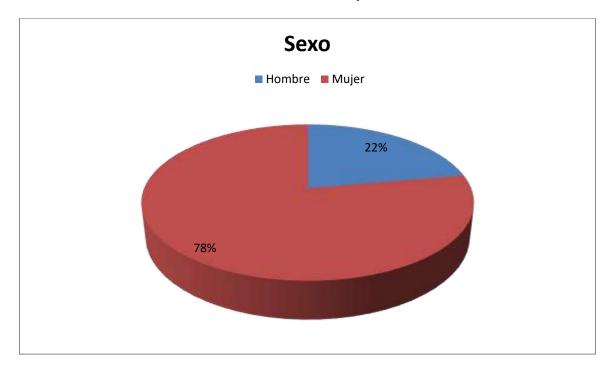






MUNICIPIO DE TECATE

Resultados de sondeo con los asistentes a mesa de trabajo en Tecate:



Al igual que en el municipio de Rosarito, la participación de mujeres es mayoritaria en la agenda de temas de la mujer.

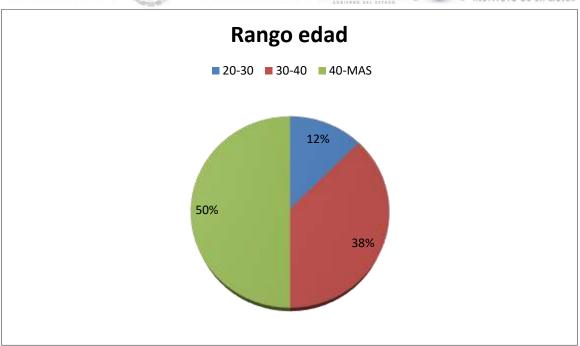
[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



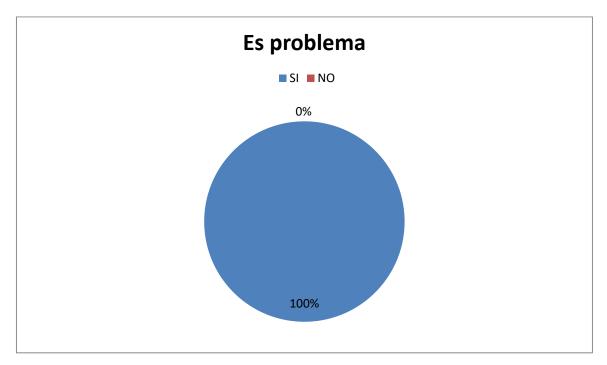








En este municipio participaron sobre todo servidores públicos con una experiencia muy interesante y que arrojó resultados de sus participaciones muy constructivos.



Hay unanimidad en entenderlo como problema relevante.

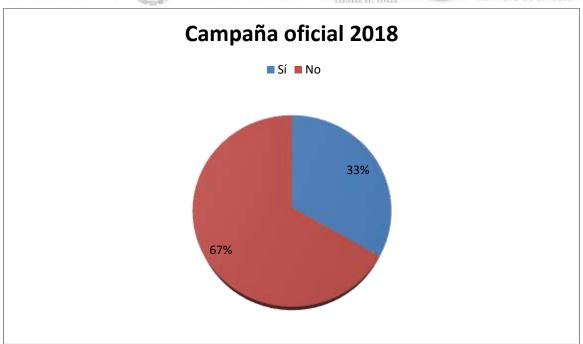
[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



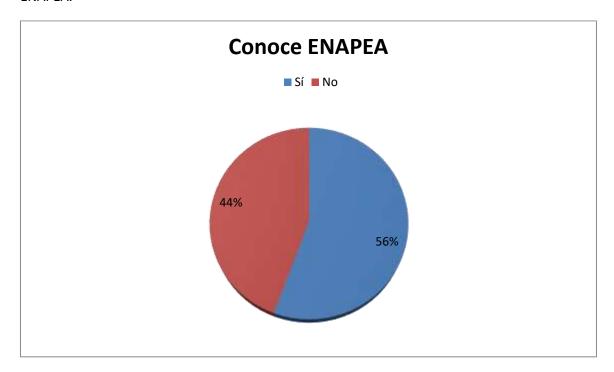








En este municipio la mayoría no ha conocido ni escuchado, ni visto de la campaña oficial de la ENAPEA.



[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

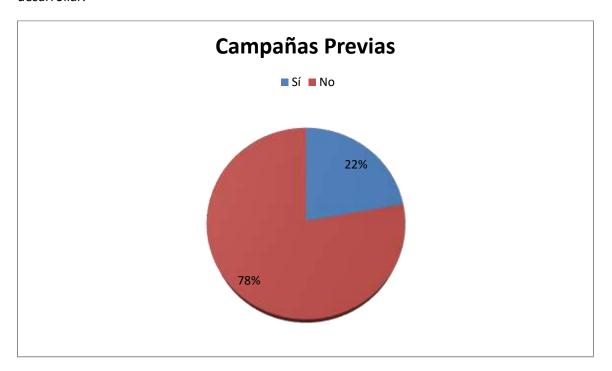








Un importante porcentaje si tiene conocimiento de la ENAPEA, lo cual facilita los trabajos a desarrollar.



Es relevante que no hay participación previa en campañas o programas afines a lograr los objetivos de la disminución del embarazo en adolescentes.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









MODELO DE IMPLEMENTACIÓN

Para enmarcar este tema, es importante referenciar que nuestro marco constitucional dispone en su artículo 4 el derecho: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos."

El estado de Baja California el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 en su eje Sociedad Saludable enmarca como objetivo la necesidad de brindar la atención a la salud de la población con enfoque anticipatorio, sumando la acción comunitaria y la participación de gobierno en la prevención, diagnóstico oportuno y control de las enfermedades, mencionando que se deben incrementar las estrategias de atención integral a adolescentes sobre salud sexual y reproductiva, para disminuir los embarazos en adolescentes y la mortalidad materna en menores de 20 años.

Que el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California ha realizado constantes esfuerzos para consolidar la política de Igualdad, y en el tema de la Prevención de embarazos de adolescentes se conforma como secretaria técnica del GIPEA (Grupo Interinstitucional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes) en el Estado.

El Presidente De la República, Enrique Peña Nieto, puso en marcha en 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) con el alto objetivo de prevenir que niñas, niños y adolescentes trunquen su desarrollo de vida, pongan en riesgo su salud, con embarazos no planeados, perdiendo las niñas y adolescentes en muchas ocasiones oportunidades de educación, trabajo, ingresos y superación personal.

Dos objetivos generales de ENAPEA reducir en 50 por ciento la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, y erradicar embarazos en niñas de 14 años o menos, para el año 2030. Todo esto con el pleno respeto a sus derechos humanos particularmente sus derechos sexuales y reproductivos.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









OBJETIVO GENERAL

Lograr consolidar con los actores estratégicos una metodología de implementación de la ENAPEA en los municipios de TECATE y de PLAYAS DE ROSARITO. Para lograr los objetivos generales de la ENAPEA de reducir el número de embarazos de adolescentes en ambas municipalidades, integrando de forma transversal e intersectorial niveles de acción a tal efecto.

Objetivos Específicos

- Realizar mesas de trabajo con actores estratégicos a efecto de cohesionar esfuerzos en la definición de la metodología de la implementación de ENAPEA a nivel municipal en Tecate y en Playas de Rosarito.
- Elaborar la metodología de implementación de la ENAPEA en Tecate y Playas de Rosarito.
- Consolidar el compromiso de los municipios de Playas de Rosarito y de Tecate para que la implementación de la ENAPEA consolide acciones específicas y progresivas para el logro del objetivo.

Viabilidad técnica:

Las características desglosadas de ambos municipios permiten tener una base cierta de la siguiente información relevante:

1. Aspecto geográfico: en el municipio de Playas de Rosarito, encontramos un factor interesante para la óptica de esta problemática que esta localidad es un puerto turístico de cercanía a Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra localizada al sur del Estado a aproximadamente 50 km del borde fronterizo, y este factor incide en la ideología y desarrollo sicosocial de los jóvenes, en esta municipalidad su principal atracción productiva es el comercio de servicios turísticos,

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









siendo receptores de grupos extranjeros que disfrutan sus Playas y servicios hoteleros y turísticos; este factor es importante para comprender los valores y necesidades de las niños, niñas y jóvenes de la localidad. Por lo que respecta al municipio de Tecate, este es un poblado que colinda con la frontera estadounidense más sin embargo no hay población ni localidad del otro lado fronterizo, el esquema de desarrollo ya está muy ligado a la conurbación con el municipio de Tijuana, y la vocación de la gente en esta localidad es predominante al trabajo en sector industrial y comercial de la región

- 2. Para ambas municipalidades encontramos condiciones para el impulso e implementación de la ENPEA, son localidades con incremento sostenido en la PEA de Baja California en 56% durante los últimos 15 años, es superior al 39% registrado en la frontera norte en su conjunto y al 33% observado a escala nacional. Más aún, se puede notar que posterior a la crisis de 2009, la información censal de 2010 muestra cómo dentro del total de la población migrante a la frontera norte de México, la que migró a Baja California, si bien disminuyó su peso de 31% a 26% entre 2005 y 2010, se mantiene aún por encima de Nuevo León, que creció de 18% a 23%. Esto corrobora el hecho de que la movilidad de la población hacia las regiones con mejores expectativas de mejora en la ocupación y el nivel de vida seguirá siendo una constante que estará presionando a Baja California a buscar alternativas permanentes de crecimiento. vi Lo que hace a ambos municipios localidades con oportunidades para implementar políticas publicas tendientes a los logros de los objetivos.
- 3. Limitaciones perceptibles: el tiempo jurídico político para el inicio de estos trabajos de implementación incide con cambios de gobiernos Federal, Estatal y Municipal, lo cual es un factor de ponderación negativo para consolidar acuerdos de desarrollo de la política pública, ambos municipios culminan sus Gobiernos en 2019, y hacia abril de 2019 si sus Munícipes

[&]quot;Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda profibido el uso para lines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









optan por reelegirse deberán sustraerse de la función oficial para contender en campaña electoral, este aspecto es relevante porque dificulta la implementación y seguimiento al proyecto.

Capacidad institucional:

En el caso del Municipio de Playas de Rosarito, se identifica un factor positivo para consolidar y atender la propuesta metodológica, se observa menos sincronía en los equipos de trabajo, que en el caso del municipio de Tecate que cuanta con una experiencia organizacional previa de características muy relevantes, ya que tienen sistematizado el trabajo para seguimiento y atención coordinación de las agendas de la mujer, en una intergubernamental.

En el caso del Municipio de Tecate se destaca el conocimiento y manejo del tema del embarazo en adolescentes por parte de los titulares de las áreas estratégicas que avizora un buen resultado.

Medios y fines:

Se desarrollaron los trabajos bajo la propuesta metodológica siguiente: se desarrollaron mesas de trabajo para consolidar una propuesta formal con la que se lograra responsabilizar a cada municipio de sus obligaciones en el marco de la ENAPEA, respaldando con la siguiente:

CONCLUSIONES PREELIMINARES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO:

Es de destacar que la experiencia inicial deja entrever, así como el resultado del sondeo que en este municipio se desconocía la ENAPEA; asimismo encontré

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









ciertas resistencias a asumir alguna cartera de responsabilidad con el tema; se observa también descoordinación entre las áreas; sí refieren trabajo en acciones aisladas sobre el tema del embarazo en adolescentes.

Destacan en los acuerdos concretos de la mesa:

- 1.- Coincidir en la conformación de una instancia o grupo interinstitucional para implementar en el Municipio de Playas de Rosarito la ENAPEA.
- 2.- Se toma el acuerdo de que sea la Alcaldesa Mirna Cecilia Rincón Vargas, quien encabece el esfuerzo y grupo municipal.
- 3.- Estiman conveniente que los trabajos técnicos y función operativa la realice el Instituto de las Mujeres de Playas de Rosarito, por medio de su Directoral.
- 4.- La conformación básica del grupo integrará a las áreas de: Presidencia Municipal, Instituto de las Mujeres municipal, Instituto de la juventud municipal, DIF municipal, Seguridad Pública del municipio, Sistema educativo del municipio, servicios médicos municipales, Desarrollo Social Municipal, y la representación de un regidor.
- 5.- La comunicación se formalizaría por oficio y en correo electrónico.
- 6.- la siguiente fase es reunirse para formalizar la validación que de este acuerdo realice la Presidenta Municipal y estar en condiciones de instalar formalmente sus trabajos.
- 7.- Acuerdan trabajar bimestralmente este grupo.

CONCLUSIONES PREELIMINARES EN EL MUNICIPIO DE TECATE.

Esta reunión resultó más compleja y sustantiva que la del otro municipio, aquí es de destacar que las áreas gubernamentales del municipio tienen una gran coordinación en general en la agenda de temas de adelanto de las mujeres; asimismo destaca una muy buena coordinación con el Gobierno del Estado sobre la agenda de esos mismos temas; en la tema hubo amplia participación de

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









asistentes, y sobre todo aquí sí conocen de la ENAPEA y tiene mejor sistematizadas acciones y programas para prevención de embarazo en adolescentes; destaca también que tienen mecanizado un grupo intergubernamental que trabaja mensualmente en seguimiento de tareas sobre la agenda de los temas de la mujer y es de participación amplia de las instancias y dependencias tanto del Ayuntamiento de Tecate, como de Gobierno del Estado y sus representaciones en el Municipio.

Destacan en los acuerdos concretos de la mesa:

- 1.- se reconoce la necesidad de un capítulo especial para dar seguimiento a la ENAPEA, por tanto, este tendrá un sistema de comunicación que usan oficio, correo electrónico y grupo de whatssap.
- 2.- Integrarán su grupo las siguientes áreas: La Alcaldesa de Tecate, 1 regidor de la Comisión de Igualdad entre hombres y mujeres, 1 regidor de la Comisión de Salud, El Instituto de la Juventud municipal, el Instituto de las Mujeres municipal, el DIF municipal, Desarrollo Social Municipal, y serán invitados representantes de jóvenes, sociedades de padres de familia y otros niveles de gobierno.
- 3.- Disponen sesionar mensualmente.
- 4.- La rectoría de este grupo lo tendrá la Alcaldesa.
- 5.- Los trabajos técnicos y de seguimiento coinciden en que recaigan en el Instituto Municipal de la Juventud.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









PROPUESTA DE ACUERDO

Derivado de los trabajos, se propone que se instrumente un acuerdo inicial, para formalizar el compromiso que realiza cada municipio, es la propuesta normativa formal, para plasmar la mecánica oficial de asimilación de la ENAPEA:

PROYECTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO:

ANTECEDENTES

- 1. El 23 de enero de 2015, el Presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto pone en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- 2. De conformidad con la ENAPEA en el apartado 7 denominado "Política Intersectorial y Mecanismos de Coordinación", dentro del tema 7.3 Ámbito Municipal, se advierte que: La coordinación estatal impulsará en el ámbito municipal y en las comunidades locales los mecanismos para operar la ENAPEA:
 - 1. Un coordinador de la ENAPEA, que tenga el liderazgo y la dirección estratégica de las acciones a seguir, y que será designado por la o el presidente municipal, a quien reportará.
 - 2. La instalación de un grupo de trabajo en el ámbito local que garantice las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias, mecanismos de referencia y canalización, la vinculación con programas sociales de diferente naturaleza (continuación de estudios, capacitación para la vida y el trabajo, proyectos productivos).
 - 3. Este grupo será integrado por la persona responsable, funcionaria o funcionario del centro de salud, de los planteles de educación básica y media superior, del SMDIF y se invitará al menos a tres representantes de organizaciones de base comunitaria, dos representantes de la asociación de madres y padres de familia, y dos representantes de las y los adolescentes.
 - El grupo elaborará un plan de trabajo conforme a las necesidades locales y establecerá posibles intervenciones para articular la estrategia.
- 3. Que el artículo 82, en su fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y diversas disposiciones de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Gobierno Municipal puede asumir acuerdos específicos que inciden la esfera de gobierno municipal y sus atribuciones.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









4. Que la Alcaldesa Municipal tiene facultades para someter a aprobación de Cabildo, instrumentos y/o acuerdos para cumplimentar sus atribuciones.

CONSIDERANDOS

- 1. Que se reconoce el problema de salud pública que es el embarazo en adolescentes, y que México ha realizado compromisos internacionales para atenderlo y en el caso de niñas erradicarlo, toda vez que es una violación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y que por tanto requiere toda la atención y coordinación de las políticas públicas en el país, en todos los niveles de gobierno.
- Para Baja California la estadística señala que de los nacimientos registrados hacia 2013 (60 mil 030), 11 mil 252 eran de madres menores de 20 años, en donde 466 registros eran de madres menores de 15 años.
- 3. Que en el año 2016 se constituyó el Grupo Estatal para la Prevención del embarazo en adolescentes (GEPEA) publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de agosto de 2016.
- 4. Que en el Municipio de Playas de Rosarito hacia 2014 hubo un registro de 303 nacimientos de madres adolescentes, y que a agosto de 2018 durante este año se han registrado 145 casos, reconocemos que es una realidad que el municipio debe afrontar.
- 5. El municipio estima urgente encauzar políticas y acciones para consolidar los objetivos de ENAPEA, previniendo que niñas, niños y adolescentes trunquen su calidad de vida y aspiraciones, ayudando sobre todo a preservar una salud en este sector plena, haciendo el compromiso de lograr la meta de que para el año 2030 se reduzca en 50% la tasa de fecundidad en adolescentes, y se erradiquen los embarazos de niñas de 14 años o menos.

ACUERDO PARA INSTRUMENTAR EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, Y SUS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO BASICO.

CAPITULO I

GENERALIDADES

PRIMERA. - Este documento formaliza el mecanismo de implementación para operar la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el municipio, en cuanto a la organización, funcionamiento y mecanismo de participación.

SEGUNDA. - Glosario que se destaca en este instrumento:

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









- I. Acuerdo: Acuerdo para instrumentar en el municipio de Tecate, Baja California la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y sus lineamientos de organización y funcionamiento básico.
- II. Embarazo adolescente: embarazo de mujeres menores de 20 años.
- III. ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- IV. Campaña de difusión: conjunto de esfuerzos para transmitir un mensaje de prevención de embarazo adolescente.
- V. Campaña de Salud sexual: las acciones y esfuerzos para difundir el mensaje sobre la salud sexual y reproductiva, así como la toma de decisiones informadas sobre el ejercicio libre y responsable de la sexualidad y el derecho a decidir sobre los hijos que se desea tener.
- VI. Grupo municipal: grupo municipal de seguimiento e implementación del acuerdo.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN

TERCERA. - El grupo municipal estará integrado, por:

- A) Presidenta Municipal;
- B) 1 Regidor que el Cabildo señale;
- C) Director del Instituto Municipal de la Juventud;
- D) Directora del Instituto Municipal de la Mujer;
- E) Directora de Dif Municipal;
- F) Director del Desarrollo Social Municipal;
- G) Director de Seguridad Pública Municipal;
- H) Invitados que determine la Alcaldesa de: asociaciones juveniles, sociedades de padres de familia, miembros de la sociedad civil, organismos internacionales y otros niveles gubernamentales.

CUARTA. - Los integrantes titulares pueden designar vía oficio suplentes que asistan a las reuniones de trabajo del grupo municipal.

QUINTA. - Los invitados del inciso H) tendrán calidad de vocales invitados con voz en las reuniones.

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









SEXTA. - El grupo municipal tendrá la rectoría y liderazgo de la Presidenta municipal, en coadyuvancia con la Secretaria del Ayuntamiento, y se asistirá de una secretaria técnica a cargo del Instituto de la Mujer de Playas de Rosarito.

SEPTIMA. - Todos los integrantes del grupo tienen voz y voto, los invitados participarán con voz.

Cuando se integren a los trabajos del grupo invitados de otro orden gubernamental, estos tendrán derecho a voz, asimismo podrán si así lo solicitan y se aprueba en el orden día exponer temas particulares relativos a la materia.

OCTAVA. - Las reuniones del grupo se incentivan a convocatoria de la Presidenta, y los trabajos de organización y seguimiento de acuerdos son responsabilidad de la Secretaría Técnica. Deben concurrir la mayoría simple de sus integrantes para poder sesionar.

CAPITULO IV

FUNCIONES

NOVENA. - El Grupo Municipal para dar cumplimiento cabal al objetivo de su conformación podrá realizar las siguientes funciones:

- I. Alinearse y articular programas y acciones en ámbito municipal en el marco de la ENAPEA.
- II. Coordinarse con el Grupo Estatal para la prevención del embarazo en adolescentes en las políticas y acciones concurrentes.
- III. Responsabilizarse de las acciones a desarrollar para dar cumplimiento al objetivo de la ENAPEA.
- IV. Diseñar y proponer proyectos de presupuesto requerido para implementar las acciones idóneas para el cumplimiento de los objetivos de la ENAPEA.
- V. Impulsar mediante subgrupos de trabajo la realización de estudios, análisis, investigaciones, informes específicos relacionados con las acciones que se implementen.
- VI. Elaborar informes periódicos que reporten las acciones concretas de cada área que conforma el Grupo Municipal y su impacto en el cumplimiento del objeto de la ENAPEA.
- VII. Llevar una coordinación con el Grupo Estatal para la prevención del embarazo en adolescentes, sobre todo en intercambio de información y colaboración con información estadística e indicadores de seguimiento de implementación de ENAPEA.
- VIII. Diseñar y proponer acciones para garantizar el esfuerzo transversal de los programas y acciones.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









IX. Los demás que la Presidenta Municipal, y la Secretaría Técnica estimen convenientes.

CAPITULO V

PERIODICIDAD DE SESIONES

DECIMA. - El Grupo Municipal sesionará bimensualmente, sus sesiones serán ordinarias, y cuando la Presidenta Municipal lo disponga podrá convocar a sesiones extraordinarias.

DECIMA PRIMERA. - Es atribución de la Secretaria Técnica realizar los operativos necesarios para la convocatoria que incentiva la Presidenta Municipal, debiéndose citar a todos los integrantes, siendo debidamente notificados con 3 días de anticipación.

DECIMA SEGUNDA. - La convocatoria se podrá emitir por oficio, o bien por cualquier medio electrónico que asegure su recepción, debiendo contener lugar, hora, fecha, numero de sesión, y el orden del día a abordar, acompañándose de los documentos de análisis previos que se requieran.

CAPITULO VI

SECRETARIA TECNICA

DECIMA TERCERA. -La Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

- I. Es la encargada de emitir las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Se encargará de desahogar los puntos del orden del día;
- III. Desarrollará los trabajos de las Sesiones, a indicaciones expresas de la Presidenta Municipal;
- IV. Preparará todo el material de apoyo y se encargará de la logística y necesidades para el desarrollo de las sesiones;
- V. Integrará el orden del día y lo allegará a los integrantes con tiempo y forma cuidando resguardo de las debidas notificaciones;
- VI. Informará al grupo municipal del seguimiento de acuerdos y el debido cumplimiento de los mismos;
- VII. Requerirá a las distintas áreas de gobierno de la información que se requiera en alcance a los acuerdos del Grupo municipal;
- VIII. Se constituye en el enlace con los distintos niveles de gobierno para dar alcance y cumplimiento al objeto de la ENAPEA;
- IX. En las sesiones tiene derecho a voz y voto;
- X. Elaborar memorias, e informes asi como carpetas de seguimiento a acuerdos de los objetivos que se buscan de la ENAPEA;
- XI. Conformar la matriz de seguimiento de los objetivos, metas del grupo;

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









- XII. Dar seguimiento a los trabajos que se asignen a los subgrupos;
- XIII. Los demás que le encomiende el Grupo Municipal o la Presidenta Municipal.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - El Grupo Municipal deberá instalarse en un plazo de 30 días a partir de que entre en vigor el presente.

DADO EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A LOS 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

MIRNA CECILIA RINCON VARGAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL VII AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

DIEGO ALFONSO RAMIREZ ROBLES
SECRETARIO DELVII AYUNTAMIENTO

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









PROYECTO DEL MUNICIPIO DE TECATE:

ANTECEDENTES

- El 23 de enero de 2015, el Presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto pone en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- 2. De conformidad con la ENAPEA en el apartado 7 denominado "Política Intersectorial y Mecanismos de Coordinación", dentro del tema 7.3 Ámbito Municipal, se advierte que: La coordinación estatal impulsará en el ámbito municipal y en las comunidades locales los mecanismos para operar la ENAPEA:
 - 1. Un coordinador de la ENAPEA, que tenga el liderazgo y la dirección estratégica de las acciones a seguir, y que será designado por la o el presidente municipal, a quien reportará.
 - 2. La instalación de un grupo de trabajo en el ámbito local que garantice las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias, mecanismos de referencia y canalización, la vinculación con programas sociales de diferente naturaleza (continuación de estudios, capacitación para la vida y el trabajo, proyectos productivos).
 - 3. Este grupo será integrado por la persona responsable, funcionaria o funcionario del centro de salud, de los planteles de educación básica y media superior, del SMDIF y se invitará al menos a tres representantes de organizaciones de base comunitaria, dos representantes de la asociación de madres y padres de familia, y dos representantes de las y los adolescentes.
 - El grupo elaborará un plan de trabajo conforme a las necesidades locales y establecerá posibles intervenciones para articular la estrategia.
- 3. Que el artículo 82, en su fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y diversas disposiciones de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Gobierno Municipal puede asumir acuerdos específicos que inciden la esfera de gobierno municipal y sus atribuciones.
- 4. Que la Alcaldesa Municipal tiene facultades para someter a aprobación de Cabildo, instrumentos y/o acuerdos para cumplimentar sus atribuciones.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









CONSIDERANDOS

- 5. Que se reconoce el problema de salud pública que es el embarazo en adolescentes, y que México ha realizado compromisos internacionales para atenderlo y en el caso de niñas erradicarlo, toda vez que es una violación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y que por tanto requiere toda la atención y coordinación de las políticas públicas en el país, en todos los niveles de gobierno.
- 6. Para Baja California la estadística señalada que de los nacimientos registrados hacia 2013 (60 mil 030), 11 mil 252 eran de madres menores de 20 años, en donde 466 registros eran de madres menores de 15 años.
- 7. Que en el año 2016 se constituyó el Grupo Estatal para la Prevención del embarazo en adolescentes (GEPEA) publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de agosto de 2016.
- 8. Que en el Municipio de Tecate hacia 2014 hubo un registro de 324 nacimientos de madres adolescentes, y que a agosto de 2018 durante este año se han registrado 170 casos, reconocemos que es una realidad que el municipio debe afrontar.
- 9. El municipio estima urgente encauzar políticas y acciones para consolidar los objetivos de ENAPEA, previniendo que niñas, niños y adolescentes trunquen su calidad de vida y aspiraciones, ayudando sobre todo a preservar una salud en este sector plena, haciendo el compromiso de lograr la meta de que para el año 2030 se reduzca en 50% la tasa de fecundidad en adolescentes, y se erradiquen los embarazos de niñas de 14 años o menos.

ACUERDO PARA INSTRUMENTAR EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, Y SUS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO BASICO.

CAPITULO I

GENERALIDADES

PRIMERA. - Este documento formaliza el mecanismo de implementación para operar la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el municipio, en cuanto a la organización, funcionamiento y mecanismo de participación.

SEGUNDA. - Glosario que se destaca en este instrumento:

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









- VII. Acuerdo: Acuerdo para instrumentar en el municipio de Tecate, Baja California la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y sus lineamientos de organización y funcionamiento básico.
- VIII. Embarazo adolescente: embarazo de mujeres menores de 20 años.
- IX. ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- X. Campaña de difusión: conjunto de esfuerzos para transmitir un mensaje de prevención de embarazo adolescente.
- XI. Campaña de Salud sexual: las acciones y esfuerzos para difundir el mensaje sobre la salud sexual y reproductiva, así como la toma de decisiones informadas sobre el ejercicio libre y responsable de la sexualidad y el derecho a decidir sobre los hijos que se desea tener.
- XII. Grupo municipal: grupo municipal de seguimiento e implementación del acuerdo.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN

TERCERA. - El grupo municipal estará integrado, por:

- I) Presidenta Municipal;
- J) 1 Regidor de Comisión de Igualdad entre hombres y mujeres;
- K) 1 Regidor de la Comisión de Salud;
- L) Director del Instituto Municipal de la Juventud;
- M) Directora del Instituto Municipal de la Mujer;
- N) Directora de Dif Municipal;
- O) Director del Desarrollo Social Municipal;
- P) Invitados que determine la Alcaldesa de: asociaciones juveniles, sociedades de padres de familia, miembros de la sociedad civil, organismos internacionales y otros niveles gubernamentales.

CUARTA. - Los integrantes titulares pueden designar vía oficio suplentes que asistan a las reuniones de trabajo del grupo municipal.

QUINTA. - Los invitados del inciso H) tendrán calidad de vocales invitados con voz en las reuniones.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

SEXTA. - El grupo municipal tendrá la rectoría y liderazgo de la Presidenta municipal, en coadyuvancia con la Secretaria del Ayuntamiento, y se asistirá de una secretaria técnica a cargo del Instituto de la Juventud.

SEPTIMA. - Todos los integrantes del grupo tienen voz y voto, los invitados participarán con voz.

Cuando se integren a los trabajos del grupo invitados de otro orden gubernamental, estos tendrán derecho a voz, asimismo podrán si así lo solicitan y se aprueba en el orden día exponer temas particulares relativos a la materia.

OCTAVA. - Las reuniones del grupo se incentivan a convocatoria de la Presidenta, y los trabajos de organización y seguimiento de acuerdos son responsabilidad de la Secretaría Técnica. Deben concurrir la mayoría simple de sus integrantes para poder sesionar.

CAPITULO IV

FUNCIONES

NOVENA. - El Grupo Municipal para dar cumplimiento cabal al objetivo de su conformación podrá realizar las siguientes funciones:

- X. Alinearse y articular programas y acciones en ámbito municipal en el marco de la ENAPEA.
- XI. Coordinarse con el Grupo Estatal para la prevención del embarazo en adolescentes en las políticas y acciones concurrentes.
- XII. Responsabilizarse de las acciones a desarrollar para dar cumplimiento al objetivo de la ENAPEA.
- XIII. Diseñar y proponer proyectos de presupuesto requerido para implementar las acciones idóneas para el cumplimiento de los objetivos de la ENAPEA.
- XIV. Impulsar mediante subgrupos de trabajo la realización de estudios, análisis, investigaciones, informes específicos relacionados con las acciones que se implementen.
- XV. Elaborar informes periódicos que reporten las acciones concretas de cada área que conforma el Grupo Municipal y su impacto en el cumplimiento del objeto de la ENAPEA.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









- XVI. Llevar una coordinación con el Grupo Estatal para la prevención del embarazo en adolescentes, sobre todo en intercambio de información y colaboración con información estadística e indicadores de seguimiento de implementación de ENAPEA.
- XVII. Diseñar y proponer acciones para garantizar el esfuerzo transversal de los programas y acciones.
- XVIII. Los demás que la Presidenta Municipal, y la Secretaría Técnica estimen convenientes.

CAPITULO V

PERIODICIDAD DE SESIONES

DECIMA. - El Grupo Municipal sesionará mensualmente, sus sesiones serán ordinarias, y cuando la Presidenta Municipal lo disponga podrá convocar a sesiones extraordinarias.

DECIMA PRIMERA. - Es atribución de la Secretaria Técnica realizar los operativos necesarios para la convocatoria que incentiva la Presidenta Municipal, debiéndose citar a todos los integrantes, siendo debidamente notificados con 3 días de anticipación.

DECIMA SEGUNDA. - La convocatoria se podrá emitir por oficio, o bien por cualquier medio electrónico que asegure su recepción, debiendo contener lugar, hora, fecha, numero de sesión, y el orden del día a abordar, acompañándose de los documentos de análisis previos que se requieran.

CAPITULO VI

SECRETARIA TECNICA

DECIMA TERCERA. -La Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

- XIV. Es la encargada de emitir las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- XV. Se encargará de desahogar los puntos del orden del día;
- XVI. Desarrollará los trabajos de las Sesiones, a indicaciones expresas de la Presidenta Municipal;
- XVII. Preparará todo el material de apoyo y se encargará de la logística y necesidades para el desarrollo de las sesiones;
- XVIII. Integrará el orden del día y lo allegará a los integrantes con tiempo y forma cuidando resguardo de las debidas notificaciones;
- XIX. Informará al grupo municipal del seguimiento de acuerdos y el debido cumplimiento de los mismos;
- XX. Requerirá a las distintas áreas de gobierno de la información que se requiera en alcance a los acuerdos del Grupo municipal;

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









- XXI. Se constituye en el enlace con los distintos niveles de gobierno para dar alcance y cumplimiento al objeto de la ENAPEA;
- XXII. En las sesiones tiene derecho a voz y voto;
- XXIII. Elaborar memorias, e informes, así como carpetas de seguimiento a acuerdos de los objetivos que se buscan de la ENAPEA;
- XXIV. Conformar la matriz de seguimiento de los objetivos, metas del grupo;
- XXV. Dar seguimiento a los trabajos que se asignen a los subgrupos;
- XXVI. Los demás que le encomiende el Grupo Municipal o la Presidenta Municipal.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - El Grupo Municipal deberá instalarse en un plazo de 30 días a partir de que entre en vigor el presente.

DADO EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A LOS 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

NEREIDA FUENTES GONZALEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXII AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS
SECRETARIO DEL XXII AYUNTAMIENTO

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









Medidas de seguimiento:

Es importante que después de convalidar sus Acuerdos iniciales, se realicen de forma progresiva las siguientes acciones:

ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	ACTORES ESTRATEGICOS
Instalación y firma Del Acuerdo de creación del Grupo Municipal	Noviembre 2018	Secretaría Técnica	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL
Elaboración de cronograma	Diciembre 2019	Secretaria Técnica	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL
Proyección de acciones iniciales inerciales	Diciembre 2019	Secretaria Técnica	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL
Proyección de acciones permanentes	Primer trimestre 2019	Grupo Municipal	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL
Planteamiento de necesidades presupuestales	Tercer trimestre 2019	Grupo Municipal	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL
Proyecto de presupuesto de egresos formal	Noviembre 2019	Grupo Municipal	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL
Asegurar acciones alineadas a la ENAPEA	Noviembre 2019	Grupo Municipal	INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









Acciones seguimiento cumplimiento

de **Diciembre 2019**

Secretaria Técnica

INMUJER, INJUVE, DESOM, DIF MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONCLUSIONES

El Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Baja California ha impulsado desde su creación acciones constantes para consolidar la agenda de las mujeres, muchos de esos esfuerzos van quedando con registro progresivo debido a su incidencia positiva en el desarrollo de las mujeres en el Estado.

Tratándose de la agenda de políticas públicas transversales en perspectiva de género, resulta importante y significativo el esfuerzo que durante 2018 se realiza con el proyecto integral "La Igualdad y No Discriminación los garantes de una Cultura Institucional para la Administración Pública de Baja California".

Por lo que respecta a la meta desarrollada para implementar la ENAPEA en los municipios de Tecate, y de Playas de Rosarito es importante mencionar que actualmente existen acciones y programas aislados sobre el problema de embarazo en adolescentes, sobre todo en aspectos de prevención de embarazos en adolescentes.

Así mismo destaco que la ENAPEA tiene relativa socialización en el nivel gubernamental municipal, y este trabajo inicial ha permitido allegarle la información y bases para el cumplimiento a Tecate y Playas de Rosarito.

Destacan en el ámbito municipal campañas de comunicación sobre derechos sexuales y reproductivos, con perspectiva de género: medios digitales, redes

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









sociales, materiales impresos, ferias, concursos y actividades culturales. • Acciones de prevención y atención de la violencia en el entorno comunitario y escolarizado, con énfasis en la prevención de los delitos de abuso sexual y trata de personas. • Sensibilización de padres, madres, y docentes, niñas, niños, adolescentes, prevención del embarazo adolescente, a través de bebes virtuales y simuladores de vientres, y principalmente en el Instituto de la Mujer y en sus Institutos de la Juventud.

Así mismo es de destacar que es reciente la implementación a nivel estatal de la ENAPEA, hasta 2018 la GEPEA integró en Baja California una Meta: Capacitar en la "Metodología para la incorporación de los hombres en la prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género" diseñada por el Inmujeres para integrantes del GEPEA.

Por tanto, hay buena prospectiva para los trabajos de integración que deben realizar ambas instancias de gobierno municipal, destaca también la forma de coordinación que deben llevar con las organizaciones de la sociedad civil organizada para poder consolidarse, se estiman vitales.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2007.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, 2008.
- Ley para la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres de Baja California, 2015
- Criterios para el diseño y elaboración de productos en el marco de la transversalidad de las perspectiva de género, 2018
- Marçal, H.; Kelso, F. y Nogués, M. (2011). Guía para el uso no sexista del lenguaje en la Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona: Servicio de Publicaciones de la UAB. Disponible en http://www.uab.cat/Document/964/953/Guia uso no sexista lenguaje2.pdf
- Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Baja California 2014-2019. http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/ped.jsp
- Catálogo de programas y servicios para adolescentes y jóvenes GEPEA Baja
 California. 2016
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
 Gobierno de la República. 2015.
 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98138/ENAPEA_Marzo.pdf
- Acuerdo para crear la GEPEA en Baja California. Periódico Oficial del Estado de 12 de agosto de 2016.
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409480/Publicaciones_SS
 R_triptico_FINAL.pdf

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".









¹ Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Baja California. Diagnóstico Estratégico. 2014-2019.

[&]quot; CONAPO, Salud Sexual y Reproductiva, Baja California.

iii Fuente: SIS-SINBS-agosto 2018.

iv Fuente: SIS-SINBS-agosto 2018.

^v Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

vi http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0187-69612014000100005